

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRÝSTEL ACOPA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LUIS ENRIQUE CÁMARA VILLANUEVA; PARTIDO DEL TRABAJO, MARTHA BELLA REYES MEJÍA; MORENA, HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE; PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE  
05 DE ABRIL DE 2019  
09:00 HORAS  
ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, QUE EMITE EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO DENTRO DEL EXPEDIENTE RAP/028/2019.
3. CLAUSURA.

*Consejera Presidenta:* Buenos días, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión

extraordinaria con carácter de urgente, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaría, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretaría Ejecutiva:** Muy buenos días, con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su permiso y el propleo de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Muy buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica

**Consejera Electoral:** Buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** Hola, buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Dar cuenta que se ha incorporado a esta sesión el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech, siendo las nueve horas con ocho minutos.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Buenos días.

**Secretaría Ejecutiva:** De igual forma, doy cuenta respecto a los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente, buenos días.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenos días; Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día; Movimiento Ciudadano, Luis Enrique Cámara Villanueva.

**Representante suplente de Movimiento Ciudadano:** Buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día; Partido del Trabajo; MORENA, Héctor Rosendo Pulido González.

**Representante suplente de MORENA:** Muy buenos días a todos, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día; Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

**Representante propietaria del Partido Confianza por Quintana Roo:** Buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buen día; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacik.

**Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social:** Buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Buenos días; Partido Encuentro Social Quintana Roo, Octavio Augusto González Ramos.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo:** Buenos días, presente.

**Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de dos consejeras electorales y la asistencia de cuatro consejeros electorales, al igual que con nueve representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento de la representación del Partido del Trabajo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaría Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las nueve horas con once minutos del día cinco de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para celebrarse el día de hoy; Secretaría Ejecutiva dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito a la Secretaría Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaría Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaría Ejecutiva sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, que emite en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, dentro del expediente RAP/028/2019; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, se ha enlistado en esta primera ronda la representación del Partido MORENA, Partido Acción Nacional y el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech, la representación del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, así como el Partido de la Revolución Democrática; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz el representante de MORENA; adelante.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Tomando en consideración el considerando tercero, del Acuerdo que se pretende aprobar en esta sesión, es importante mencionar que la Coalición a la cual, al Partido el cual represento que está inmerso en la Coalición requerida, se aprecia que resultaría imposible dar cumplimiento a cabalidad a la Resolución emitida por el Tribunal, haciendo un enroque de candidatos ya presentados anteriormente ante este Instituto; lo que conllevaría sin duda alguna a tener que hacer una sustitución total de la fórmula de alguno de los distritos de mediana participación; es decir, y tomando en cuenta también que el objetivo o finalidad de la Resolución emitida por el Tribunal Electoral es garantizar y potencializar la participación efectiva de la mujer, aunado a que en términos del convenio de coalición suscrito y aprobado por este mismo órgano, dicha sustitución involucra por lo menos a dos dirigencias de partidos políticos; solicito a este órgano se sirva ampliar el plazo concedido a la Coalición hasta por un plazo no mayor de treinta y seis horas; hecho valer el Acuerdo tercero de dicho proyecto, en virtud de que si bien es cierto el objeto de dicha Resolución es potencializar la participación de la mujer, tenemos que tomar en cuenta que esta situación no solamente deviene como una obligación de los órganos y de las autoridades electorales, sino también de los propios institutos políticos; por lo cual, atendiendo a lo excepcional de esta situación y dado que los órganos de dirección de los partidos involucrados deben de hacer un análisis objetivo, puntual y meticuloso de los perfiles de todas y cada una de las propuestas que tengan ellos para hacer dicha sustitución; se debe valorar que el plazo de veinticuatro horas otorgado a dicha Coalición para dar cumplimiento al requerimiento no sería suficiente dado que la importancia de este Acuerdo es permitir en su oportunidad que las mujeres tengan verdadero acceso, efectivo a la participación, es decir, debe privilegiarse el perfil de las postulaciones de las candidatas que se vaya a realizar, por cuanto la representación de la Coalición; es cuanto, muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias, Consejera Presidenta, buenos días, consejeras, consejeros, compañeros, compañeras de partidos políticos; la verdad es que es irrisorio el proyecto que se nos presenta a estas alturas, y no por la forma y el contenido, sino por el plazo, o sea, parece ser que no entendieron que el Tribunal Local Electoral estableció que el cumplimiento debe ser de inmediato, que con este Acuerdo ya pasaron más de veinticuatro horas, más el plazo y el término que le está otorgando en este Acuerdo el Partido, más el plazo que está pidiendo el propio representante, que obviamente es considerable bajo los argumentos que señaló, previendo no vulnerar derechos políticos electorales, a lo mejor de sus militantes o los ciudadanos que podrían oírse, pero el otro día

se ofendieron porque yo me referí de manera despectiva a las decisiones de este Consejo, pero este Acuerdo no hace nada más que visualizar realmente la toma de decisiones, todavía ayer en una sesión anterior, lo comenté, externar y exhortar al Consejo la toma de decisiones bajo un criterio no positivista, pero sí un criterio un poco más amplio y obviamente, optimista en base a los resultados que se pudieran obtener, pero de entrada aquí ya llevamos veinticuatro horas perdidas; entonces, independientemente de esto, pues yo obviamente, este Acuerdo, este proyecto igual que en la sesión de ayer, es resultado de una mala toma de decisiones al momento de acordar una paridad que se les hizo ver en la sesión, afectan a un partido con un criterio y son totalmente contrarios con el criterio con el que se valoró la paridad de otro partido; entonces, precisamente son las pequeñas decisiones que tienen un valor bastante determinante en el proceso y que creo que no está siendo de verdad tomadas con eficiencia y con eficacia por parte de este Consejo; al menos la ventaja es que cuando menos ya se hizo en este momento, espero reconsideren la petición que hace el representante del partido al que se le está haciendo el requerimiento, no para otorgarle el plazo, sino inclusive para enfatizar que el cumplimiento debe ser de manera inminente e inmediata; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muy buenas tardes; siempre me he dirigido con, buenos días perdón; siempre me he dirigido con respeto hacia todas y todos y si entendimos, no somos tontos, si entendimos y si al menos desde mi personal punto de vista, la sentencia dice que da cuarenta y ocho horas para que el Instituto Electoral sesione, a efecto de que de manera inmediata ordene a la Coalición la sustitución; el proyecto de la sesión, el Tribunal Electoral se dio el día veinte de, perdón, el tres de abril a las nueve cuarenta y nueve de la noche, entonces estamos en esos términos; yo sí me quiero referir en el Acuerdo que da origen a esta resolución, yo voté en contra porque sostuve que la Coalición no se ajustaba a los criterios de paridad y el hecho de que postularan a cuatro candidatas en el bloque de baja competitividad, desde mi personal punto de vista, pues no se aplicaba de manera total la acción afirmativa que se estaba señalando en su momento, yo decía que podríamos llegar a un absurdo de que en el bloque de media competitividad, el partido político pudiera haber registrado a cuatro candidatos y en la baja competitividad bajo el supuesto de acción afirmativa, pues habían registrado a cinco candidatas, por eso yo voté en contra, me parecía que no se cumplían a cabalidad, comparto los puntos resolutive del Tribunal Electoral, respecto a que a esta Coalición debería ajustarse a los términos; quizás la argumentación vertida en el desarrollo de la sentencia en algunos casos no lo comparto, pero bueno, y tomando en cuenta que es una decisión por parte del Tribunal Electoral y

como siempre lo he hecho y de manera respetuosa, votaré a favor del proyecto y también pondría a consideración que se ampliara un plazo, como lo propone el representante del Partido MORENA, de veinticuatro a treinta y seis horas, a efecto de que las instancias Intrapartidistas puedan tomar la determinación conducente, bajo la premisa de que tenemos hasta el próximo diez de abril para tomar la decisión respecto al registro de las candidaturas correspondientes y me parece que, también, señalar de manera inmediata, conforme a la jurisprudencia, pues es el tiempo necesario que hay que tomar en cuenta para tomar una decisión; en este caso, comparto el aporte que hace la representación de MORENA, dado que tienen que tomar una decisión los órganos intrapartidistas, y que esto quizás en veinticuatro horas sí se pudiera complicar y por supuesto, no poder dar cabal cumplimiento a lo que se está señalando en el proyecto; entonces, yo si también abonaría que se considerara un plazo mayor a los partidos políticos, a efecto de que cumplan con estos puntos de Acuerdo; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Perdón, gracias, buenos días a todos, consejeros, consejeras, representantes de partidos políticos; me parece que, y como dijo el Consejero Jorge Poot, siempre en un ánimo de respeto, no es una cuestión menor a la que estamos hablando, no es una toma de decisión menor y quiero, reitero con mucho respeto, dirigirme a los consejeros porque con los mismos argumentos y fundamentos que estableció los criterios para solicitar que se requiriera al partido político señalado en la sentencia, los mismos criterios se usaron en contra de mi Partido, cuando se discutieron ambos proyectos el día de la sesión; y discutimos álgidamente y siempre en un tono amistoso y de respeto, y al final, como lo dije en un momento en mi intervención, la idea de nuestra personalidad aquí, nuestra presencia, es poder convencerlos con argumentos desde luego, de poder cambiar el sentido de su voto, en un proyecto en el que ya vlenen, entiendo yo, siempre acompañados, consensados, pero que puede ser objeto de modificar en el momento de discutir los temas en la mesa; no fue así, hicieron oídos sordos, pero ese tipo de actos, Consejera Presidenta, con todo respeto, a esta representación y al Partido que represento, nos causa desconfianza; nos causa desconfianza porque vulnera la equidad, vulnera la imparcialidad, vulnera la legalidad del proceso; no puede ser que con los mismos argumentos el Tribunal haya visto lo que ustedes no quisieron ver; se les dijo claramente que garantizaron, así fueron garantistas, le aplaudieron y reconocieron de entrada, y me regreso tantito, se pronunciaron de algo que no tenían que haberse pronunciado; en ninguna parte de la ley y en ninguna parte de los lineamientos, habla de que se pronuncien porque un partido o coalición haya cumplido en sus tres formas, la



paridad de género en cuanto a las mujeres; en ninguna parte, de ahí están mal, desde ahí empezaron mal, primero iniciaron por un partido también parte de esa coalición y un representante dijo, bueno, esa va a ser la tónica, a los demás partidos les va a hacer la misma calificación, porque al final, y lo digo con todo respeto, en los considerandos de ese proyecto que se sometió a votación y que obviamente fue votado por mayoría, sabemos quienes votaron a favor y quienes en contra, hablan de una cuestión justa y legal, lo que hizo ese partido político, lo que a todas luces dictada la sentencia del Tribunal, no fue ni justa ni mucho menos legal; entonces por eso es que nos causa, sí nos causa desconfianza y lo reitero, la invitación es que, como siempre yo he sido en esta mesa, ustedes protestaron cumplir y hacer valer la ley, la ley que simplemente no pedimos que se respete, siempre hemos sido un partido respetuoso, cuando nos requirieron por más que se les señaló, por más que quisimos unas consideraciones que para mala suerte de nosotros o no sé por decisión de quien, ni siquiera fue estudio de fondo, ni siquiera fue parte del proyecto; lamentablemente por cuestiones de salud no pude estar en esa sesión; pero cuando menos si hubieran manifestado o se hubieran pronunciado en que si cumplíamos o no, de acuerdo a lo que para nosotros cumplíamos a cabalidad; potencializamos en los segmentos de alta y de media a la mujer, potencializamos con acciones afirmativas, inclusive con dos suplentes más en la alta, tampoco fue suficiente la argumentación; respondimos con las mismas argumentaciones y con otras argumentaciones más que consideramos sólido ese documento, ni siquiera entraron a un estudio de fondo del documento, simplemente nos dieron veinticuatro horas para cumplir lo que ya cumplimos; por eso reitero, que somos respetuosos de sus decisiones; pero no por ello vamos a permitir como está demostrado, hasta ahorita está demostrado, estoy convencido de que vaya a un proceso impugnativo este porque el partido político se va a inconformar, o alguno que integran esa coalición, pero ahorita, la decisión que tomaron fue incorrecta; a todas luces los mismos argumentos, los mismos fundamentos, con los que me negaron a mí el registro en esos tres segmentos, fueron los mismos criterios que utilizó el Tribunal para decir que se revocaba el proyecto de Acuerdo; me parece que si esa es la tendencia, como lo dijo también un representante y también me permití en su momento participar, porque no se vale descalificar a priori, lo dije; cuando argumentaron que alguien tendría injerencia en este Consejo, y que alguien pretendía manipular este Consejo; con esas razones, ya lo empezamos al menos a visualizar, para nosotros reitero, para esta representación y para el Partido que represento, son focos amarillos, porque a todas luces y cualquier letrado o no letrado, que vea los dos proyectos que aprobaron ese día, por un lado nos decían que no y a otro le decían que sí, vulnerando, reitero, principalmente la imparcialidad, no pedimos nada que no esté en la ley Presidenta, simplemente piso parejo para todos, me parece que es una experiencia que debemos aprovechar para reencausar si así lo consideran, reitero, porque la actuación al menos en este momento, nos da la razón al PRI y a esta representación de que cuando discutimos

álgidamente con los criterios, con los argumentos vertidos, teníamos la razón, yo dejo mi participación en esta mesa y sí me sorprendería mucho, lo adelanto, me sorprendería mucho, qué bueno que el Consejero Poot ya adelantó el sentido de su voto, si ampliaran todavía el plazo a treinta y seis o a cuarenta y ocho horas, yo no encontré en la sentencia en alguna parte que diga que se otorgaba cuarenta y ocho horas al Consejo para que sesionara y para que requiriera al partido; sí así lo vio él, pues que lamentablemente yo no lo pude observar así, pero sí me causaría todavía más desconfianza de la que ya traemos, el que se pudiera ampliar el término a treinta y seis o a cuarenta y ocho horas, para poder cumplir una Resolución del Tribunal que fue para cumplirse inmediatamente; ¿qué quiere decir inmediatamente?, los especialistas juristas por allá pueden decirnos a qué se refiere y qué temporalidad puede tomarse como inmediatamente; reitero, eso es un precedente que daremos seguimiento puntual, no por otra cosa, porque simplemente observamos un doble criterio, para casos similares de algunos integrantes, porque obviamente tenemos claro como lo señalé, quiénes votaron a favor y quiénes votaron en contra de los proyectos; eso vulnera la equidad, eso sí vulnera el piso parejo para todos y no exigimos más que eso, piso parejo para todos; y en nuestro entender cumplíamos a cabalidad lo que establecía el lineamiento para la cuestión de la equidad de la mujer; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable; Maestra, muy amables compañeros representantes de los partidos, saludo con mucho afecto a los consejeros, sobre todo a las personas que posiblemente nos estén siguiendo por las redes sociales y a las personas que se encuentran hoy aquí en esta sala de sesiones; antes que nada, reiterar nuevamente y felicitar a quienes en su momento dado, votaron en favor de las mujeres y que pensaron que con su decisión potencializábamos los derechos; de estas mujeres que hoy en día reclaman más espacios en favor de una sociedad que necesita de manera total su voz, para que se hagan efectivas políticas públicas verdaderas, a favor de todos los quintanarroenses; desde luego que me sorprendió totalmente el proyecto que presentara sobre todo una mujer, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mujer presentando un proyecto en contra de la mujer; desgraciadamente la historia de la humanidad, los pasos agigantados que se quieren dar, siempre en favor de la mujer por lo general son las mismas mujeres que frustran ese avance; en esta mesa han mencionado y que bueno que todos podemos tener el uso de la voz para argumentar lo que a nuestro derecho corresponda, pero importante sería si los ciudadanos nos ayudan en qué verificar más allá de lo que cada uno menciona y pretende hacer valer como cierta y justa su manifestación de ideas, si revisamos un poco o nos ayudan a revisar, podrán darse cuenta

quién pudiera o no tener el uso de la razón; cuando hablan en el proyecto de inmediatez, claro, para que en el léxico particular y subjetivo comprende que inmediatez es un acto en este instante, pues es hasta lógico e irracional, de que si esa manera utilizan la frase inmediatez, pues desde el momento en que llegara el documento debiera hacerse en ese instante; desde luego que no, se tienen que privilegiar los derechos políticos de los militantes y ciudadanos que conforman una coalición y un partido político; inmediatez como lo manifestó el Consejero Poot de manera elegante, desde luego que son actos tendentes a poderlo realizar en un breve tiempo, porque inmediatez para quien nos escucha y para los que puedan revisar, pues es hacer ciertas cosas en un breve tiempo; y desde luego, el proyecto así lo está presentando; seguimos convencidos que se hicieron en el proyecto que presentó y que aprobó este Consejo, acciones afirmativas a favor de las mujeres; que no como lo manifestó un gran amigo y un excelente jurista al momento que se estaba haciendo a cabo la sesión, Magistrado Vivas y que reitero, que es mi amigo y es un excelente jurista, pero mencionó que históricamente habían sido en los lugares de baja, históricamente lugares perdedores para la coalición en la cual me honro en participar; y es lo que nosotros dijimos al seno de este Consejo, desgraciadamente la normatividad menciona que tendrá que ser tomado en cuenta con la misma votación que se llevó en el anterior proceso electoral para los mismos cargos; porque en la realidad y si hubiéramos sido exhaustivos, si hubiéramos ido más allá potencializando, pues esos, supuestamente bloque de baja competitividad hoy gobierna algunos partidos de los cuales conforman esa coalición y que tan sólo, y si tan sólo se revisan los votos, podremos ver la enorme diferencia de votos que se tienen a la estadística que se utilizó para sacar esos tabuladores; yo estoy convencido y mi muy deferencia para quien nos ocupa, de escucharnos en este momento, que no fueron los mismos lineamientos ni las mismas circunstancias que se nos validó a otro partido, por una simple y sencilla y monumental razón: el Partido Verde Ecologista con sus coaligados presentaron a cuatro mujeres en el bloque de baja competitividad y otro partido presentó cuatro hombres, digo, yo no sé en dónde le vean por ahí la igualdad en la propuesta y en la igualdad en el análisis; y bajo los principios rectores de la normatividad que se estableció bajo los lineamientos, no había restricción alguna en el bloque de mediana competitividad; entonces pues digo, los mismos argumentos no fueron utilizados en igual circunstancia; el tema de que solicita el compañero de MORENA una ampliación, pues desde luego que es lógica y es viable, porque en esa inmediatez tampoco quere decir que sean veinticuatro horas por los argumentos vertidos; el potencializar los derechos, pues desde luego que es no para el partido político sino para los ciudadanos que van a llegar a intentar a ocupar un cargo en la máxima tribuna del estado; por lo antes expuesto señoritas, damas y señoras de Quintana Roo, lo único que se pretende en ese documento, en ese acuerdo es en un principio en esta sesión, perdón, en la sesión donde se aprobaron dichos lineamientos es quitar la participación de ustedes; es bajar a una mujer y reducir el número de participaciones, porque

la coalición tenía ocho mujeres y seis hombres, ahora podemos hacer, de acuerdo a la sentencia, modificaciones en sustituciones, si así quisiéramos y poder hacer los argumentos y esgrimirlos y entonces decir, de acuerdo a lo expresado por el Tribunal, pues entonces vamos a realizarlo como es y bajaríamos candidaturas, situación que no vamos a realizar, porque en esta coalición estamos convencidos que hoy en día, lo que más se necesita es la participación efectiva de las mujeres, no basta el que se diga, el que se argumente, el que se presuma; la situación son los hechos y vamos a tener claro esta próxima elección quienes tenían o no la razón, por lo tanto consejeros, yo no veo en ningún lado que ustedes vayan o se sesguen hacia alguna coalición; son imparciales, bueno; si casi me dilapidaron, por no hacer una argumentación como se mencionó, porque está en actas afortunadamente, quien lo entendió de otra manera, pues es diversa; pero, siempre han dicho que les dan la razón, que les tienen claridad, que les tienen toda la confianza, si un acuerdo no me favorece, eso no quiere decir que deban de perder la confianza y que deban de perder, desde luego, el saber que sus decisiones son autónomas y que son concretas; entonces no se vale tratar de dilapidar y tratar de colgar en el palo más alto a los consejeros que votan diferente, pero que votan con orgullo y con decisión de priorizar espacios en favor de la mujer; por lo menos en esta coalición que nos honra en representar, lo que dijimos en una ocasión, fue que tal vez pudiese, que lo dudaba, por lo tanto quizá no se entendió, pero les digo, si alguna situación no estamos en concreto en una realidad en la misma tesitura de los consejeros, pues los partidos políticos tiene la posibilidad de una defensa adecuada, si así lo consideran pertinente en otra instancia; es cuanto, muy amable.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias, Presidenta; el Consejero Jorge Poot, señaló que el término de inmediato se le estaba dando al Instituto para que resolviera y tomara dicho Acuerdo y no es así; la sentencia del Tribunal le da al Partido Político ese plazo que se haga inmediatamente el cambio; obviamente nosotros entendemos que debe de haber un procedimiento que como maneja el representante del Verde Ecologista, no es que en este momento estén haciendo los cambios o deban hacer estos cambios; pero también hay que tomar en cuenta que esta sentencia se tomó el día tres, y desde el día tres el partido y la coalición obviamente sabían que estaban obligados a cumplir con ese plazo, no es de que desde ahorita se están enterando y a partir del momento en que se les notifique van a tener que iniciar los procedimientos para hacer los cambios, si así lo hacen, pues obviamente sería en cierta forma irresponsable el plantear esa situación; por lo tanto, nosotros no vemos la necesidad de que se les aumente el plazo que está señalado; al contrario, nosotros hubiéramos pensado que tendría que ser menor; pero

obviamente no buscando vulnerar esa decisión interna del partido, pues las veinticuatro horas que plantea el Acuerdo creemos que es suficiente; a mí sí me llama la atención en un momento dado, la referencia a una Magistrada que se le señale que como mujer esta yendo en contra de las mujeres, no sé en un momento dado si esto pudiera tomarse como una ex consejera, se planteó aquí, como una violencia verbal en contra de las mujeres; obviamente habría que respetar y al final de cuentas pues el Tribunal nos dio la razón, lo que nosotros señalamos en la sesión, de que había sido un error de todos los partidos y los consejeros, el no haber analizado la situación del bloque intermedio; que independientemente de que no estaba contemplado en nuestros criterios, el Consejo tendría que maximizar esta situación y contemplar e incluir dentro de su debate y dentro de sus argumentos este bloque; no se quiso hacer, ya el Tribunal lo planteó que es necesario hacer esta situación; insisto, nosotros creemos que no es necesario ampliar el plazo, porque tenemos que tomar en cuenta que una vez que se les notifique se cumpla ese plazo, pues se van a tener cuarenta y ocho horas para notificar subsanaciones y a partir de ahí, los partidos tendrán que cumplir para poder nosotros llegar al día diez para la aprobación de las candidaturas; en este sentido, insisto, para nuestro partido creemos que es suficiente el plazo que se les está dando de veinticuatro horas; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; señor representante; en segunda ronda, ¿quién desea hacer uso de la voz?

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, doy cuenta que se ha enlistado en esta segunda ronda, la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica, la representación del Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social Quintana Roo, así como la representación del Partido Movimiento Auténtico Social, Movimiento Ciudadano y Partido Revolucionario Institucional; sería cuanto; perdón, antes de continuar doy cuenta que se ha incorporado a esta mesa del Consejo General, a las nueve horas con cuarenta minutos, la representación del Partido del Trabajo, la ciudadana Martha Bella Reyes Mejía.

**Consejera Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica.

**Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica:** Gracias, buenos días; bueno, una vez escuchada las distintas posturas en esta mesa con relación al Acuerdo que se está sometiendo el día de hoy a aprobación, nada más para efecto de señalar, que bueno, tal y como igual lo refirió el Consejero Jorge, pues en su momento la de la voz igual señaló que no estaba de acuerdo con el proyecto en como venía encaminado; sin embargo, bueno, eso ya fue asunto de resolución por parte del Tribunal, estableció sus argumentos y un poco respondiendo al cuestionamiento del representante del Partido Acción Nacional, de por qué hasta el día de hoy nos estamos pronunciando; efectivamente, en la sentencia había del

término inmediatez como ya lo señaló el Consejero Jorge, el representante del Partido Verde Ecologista de México; sin embargo, una servidora lo externó en su momento a la titular de la Dirección de Partidos Políticos, incluso a la Presidenta, que para mí por lo menos y lo digo con todo el respeto, me parece que la sentencia al final no fue muy clara; y voy a decir por qué para mí no fue muy clara; la Litis se versó en el bloque de baja competitividad, pareciera que en todo el razonamiento que hace el Tribunal se va a enfocar al bloque de baja competitividad y de repente nos adentra al bloque de media competitividad y cuando vemos en los efectos de la resolución, pues nos habla del cumplimiento en el bloque de media, pero nos dice que se deben de cumplir en todos los bloques, el criterio paritario; entonces, para su servidora sí ocasionó una duda y considero razonable, el hecho de plantear el proyecto para efecto de que en estos dos bloques de media y baja se cumpliera con el criterio de paridad o únicamente como expresamente lo establece el apartado de efectos de la sentencia que habla del bloque de media competitividad; es por ello que el día de ayer, una vez que se habló del asunto, se planteó un proyecto en primer momento, posteriormente, pues bueno, ya de una plática que se sostuvo, se llegó a la determinación que bueno, tampoco podríamos establecer determinaciones más allá de lo que expresamente la propia sentencia nos estable, por eso es que se está presentando en este término; no es una justificación, pero me parece que sí está dentro de los plazos razonables de inmediatez el hecho de que el Consejo General esté el día de hoy sesionando para efecto de que el partido o la coalición, perdón, dé cumplimiento a estos criterios; por otra parte, me permito con todo el respeto, dar contestación al cuestionamiento que realiza el Partido Revolucionario Institucional en donde habla de que nos fuimos más allá de lo que la norma establece; el artículo doscientos setenta y siete establece que una vez que fenezca el plazo de registro de candidaturas, en caso de que algún partido o en su caso, la coalición no cumpla con estos criterios de paridad, nosotros como Consejo General tenemos que dar vista para efecto de que cumplan en el término de las cuarenta y ocho horas siguientes, precisamente con estos criterios que fueron aprobados; es a partir de allí que este Consejo General, de la revisión que realice el área técnica, pues se percata que existían en ese momento, dos, una coalición y un partido que no estaban cumpliendo, y lo pongo entre comillas, "no cumplían con el principio de paridad"; de ahí que en días posteriores salen otros partidos en donde de una revisión exhaustiva pues vemos que tampoco cumplen con el criterio de paridad; sí está establecido en el ordenamiento legal, en el artículo doscientos setenta y siete, la obligación de este Consejo de observar en el caso de que los partidos no estén postulando o no estén cumpliendo con el criterio de paridad, el que se los tengamos que dar vista para efecto de que solventen precisamente esta inconsistencia que estamos observando por cuanto al cumplimiento de los criterios aprobados de manera previa; con relación a la solicitud que hace el Partido MORENA, si bien se habla de que el término de veinticuatro horas es un término que no es suficiente, bueno, podríamos establecer que ese mismo término se le dio

en ese momento al Partido Revolucionario Institucional, me parece que no se estaría dando ningún tipo de un equilibrio en la balanza, toda vez que a diferencia del término que se le dio, perdón, al Partido Revolucionario Institucional, bueno, pues él va solo, no va en una coalición; en este momento estamos hablando que el requerimiento es para una coalición que está conformada por tres partidos en donde me parece razonable y entendible el que a lo mejor la sentencia les mueva todas sus posiciones, que pues no está a la mano del representante de cada uno de los partidos decir cómo voy a hacer las sustituciones para efecto de poder cumplir con la sentencia, sino que se va más allá de, en la cuestión de sus dirigencias, de ahí que sí considero razonable el que se les pudiera dar a lo mejor una prórroga de, no de cuarenta y ocho horas, sino estamos hablando de medio día más y estamos hablando de horas, no de días; para efecto de que puedan dar cabal cumplimiento, lo importante me parece es que cumplan en los términos, el Acuerdo que se les está solicitando a partir del cumplimiento de la sentencia del Tribunal, en razón de que también ellos no deben solamente observar el criterio de paridad, respecto a la Coalición, sino también la tienen que observar como partidos, entonces no considero que sea desproporcional el hecho de que se les pueda dar doce horas más en razón de que insistí en el otro supuesto estábamos con un solo partido, quien es el que toma la decisión a su interior; en este caso, me parece que estamos hablando de una coalición en donde intervienen tres partidos políticos, en los cuales es viable que se les pueda dar ese plazo razonable para efecto de que puedan cumplir a cabalidad la sentencia del Tribunal, es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, Consejera; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias nuevamente, Consejera Presidenta; nada más para hacer unas precisiones que a consideración de esta representación deben de incidir en mantener el proyecto al menos, dentro de lo malo lo positivo con que cuenta, pues que ya se le está dando la orden al partido que incumplió, pues porque en primera, a ver, la decisión del partido, si bien es cierto va coaligado, nada más es para informar a sus coaligados, sí, porque las sustituciones en las posiciones que debe de cambiar esa las debe de tomar de manera interna el partido que postula, derivado del siglado que haya presentado en su convenio de coalición, o sea, no hay mucho que pensarle; segundo, como bien observó mi compañero representante del PRD, el partido se dio por notificado desde que el IEQROO les notificó la sentencia, entonces desde ese momento empezó, debió haber empezado a realizar sus acciones para esperar este momento inminente y cumplir de manera inmediata la sustitución que se le está ordenando, entonces no hay motivo o circunstancia por la cual se le deba de otorgar ni siquiera un minuto, ni una



hora más de plazo, sí debe estar previsto, sobre todo que este Consejo le ha regalado cuarenta y ocho horas, casi treinta y seis horas; entonces creo que es plazo suficiente, más las veinticuatro, creo que ahí ya tenemos un plazo razonable para darle cumplimiento a la sentencia que dicta este proyecto y obviamente continuar con las otras etapas procesales estamos a días, ya estamos aquí en el umbral de que se aprueben los registros de los candidatos que postulamos; entonces, si empezamos a ver de que ya se le dio un plazo, como queriendo se aplazó este proyecto, que también esto conlleva una temporalidad mayor, más lo que le estoy otorgando y todavía pensar en un plazo más, creo que entonces tiene un poco de fundamento lo señalado por el compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, al momento de generar una desconfianza en las acciones de este Consejo; lo vuelvo a repetir, los momentos en los que este Consejo ha tomado decisiones acertadas, se les ha reconocido y en el momento que no lo ha hecho también se les ha dicho; la única forma de incidir y concuerdo con ello, es con nuestros argumentos, con nuestra voz, nosotros no tenemos el derecho al voto, no le quiten certeza al proceso electoral, no le quiten falta de legalidad, de imparcialidad, no tienen por qué poner en riesgo este proceso electoral de esa manera; cuando un representante de partido alega, porque pertenece a su coalición pero alega supuestamente a favor y lo que alega son realmente machismos progresivos al señalar que la sentencia emitida por una mujer afecta a otras mujeres y no visibiliza esta situación, pues estamos en una situación grave la verdad, o sea, no conocer este tipo de sistemas de derechos humanos es grave, sentado en esta mesa, para defender esos derechos político electorales, pero entendemos que otra vez y tenemos presente, ya desde que lo dijo y así lo asumió, que quien no entiende cosas básicas de primaria es muy complejo que pueda entender otros temas; por cuanto a los bloques que se tienen que modificar, sí la sentencia es un poco incongruente, sí, pero también esta representación lo dijo al momento de estar aprobando el proyecto que fue indebido en relación al partido al que se le está requiriendo en este momento, ¿por qué?, se le dijo, alegaron que no, que el bloque de competitividad media no estaba regulado, pero no está regulado ex profesamente, pero está prevista y regulada la paridad vertical y horizontal, incumple y no es nada más para los que quedan en un segmento, *tendrían que vertirse y al abrirse este pequeño nicho y este pequeño espacio de movimiento, también debe de ser considerado de manera genérica, no puede perderse de vista esta situación, se pierde eficacia en la toma de decisiones, insisto, entonces creo que ahí sí tendría que tener mucha rigurosidad este Consejo al menos para poder enmendar los errores que ha estado incurriendo, con respecto a esta cuestión del tema de paridad que se le requiera al partido, porque precisamente lo que está haciendo es abonar a la falta de certeza al proceso; ya nada más para concluir creo que el proyecto que da origen a este mismo proyecto, el proyecto original creo que tampoco tuvo razón de ser y lo señaló la Consejera Elizabeth hace un momento, la ley los obliga a imponerse y los faculta para imponerse cuando la paridad no se cumpla o sea, ¿el proyecto original quiso decir que lo*



hicieron con tal de vanagloriarse de que estaban impulsando una acción afirmativa?, si no había nada que observarle, no era necesario un proyecto de esta necesidad, de esa característica; entonces es precisamente incido y repito, la toma de decisiones tiene que ser con más conciencia, con más análisis; entonces si no lo hubieran hecho así, no se hubiera generado un efecto legal que nos tuviera ahorita en este momento discutiendo el tema.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor representante: tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.

**Representante suplente del Partido del Trabajo:** Buenos días a todos, un poquito tarde por cuestiones de transporte; pues nada más a criterio de una servidora, siempre he considerado que veinticuatro horas no es suficiente; ya que al realizar una postulación de manera inmediata, no es como cambiarse de zapatos, se basa en otros aspectos que deberían cubrir ciertos requisitos, que no serán de manera inmediata; es por ello que apoyo la solicitud de mi compañero de coalición MORENA, al solicitar un poco más de tiempo para postular a otros candidatos y que si bien es cierto, lo ordenado por el Tribunal Electoral es en otro, apoyando claramente a nuestra, como mujeres a los criterios de paridad de género; pero más bien, otros son criterios distintos a los que el Tribunal, a los que el Instituto ha aportado en estos meses, durante esas semanas que hemos trabajado arduamente y bueno, nada más es eso, solicitarle la consideración para nuestra coalición; gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social Quintana Roo.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo:** Buenos días a todos, los compañeros de la mesa, consejeros, público presente y los que nos ven por las redes sociales; qué lástima sacar provecho político de una resolución y descalificar nada más por descalificar, cuando no es ni afectado; justificar que la paridad se está potencializando, pues también no es justo porque utiliza esta mesa para decirle a las mujeres, están en contra de ustedes; pero tampoco le está diciendo que las postularon en segmentos de baja votación, donde hay un riesgo de una pérdida, no se lo está diciendo, ahora no estamos hablando que la postularon en alta, no en baja, es decir, te estoy mandando al matadero, no se lo está diciendo tampoco; pero bueno, sabemos cómo son como utilizan y cambian el discurso, de acuerdo al color de la coalición que vayan conformando con el paso del tiempo; debemos de aclarar que el partido postuló a las mujeres en segmento de baja productividad; eso no es maximizar, al contrario, las pone a competir en una clara desventaja con sus contrincantes. Insisto, eso no se los dice; y ahora con un discurso populista pretende justificar su falta de asertividad porque el bloque es negativo y denostar una Magistrada es faltar más a la mujer.

porque sus palabras son para justificar su falta de visión y cumplimiento; si hablamos de paridad y equidad tenemos que empezar en la mesa; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Auténtico Social.

**Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social:** Con el permiso de los de la mesa y los que nos escuchan; y que no se trata de tratar de confundir a los ciudadanos, se trata de un tema de congruencia, yo reitero, no se viene a ver a quien se vulnera y a quien no, no se trata de género, ya antes lo había yo comentado en las sesiones anteriores de este tipo; donde es un tema de cumplir de ley, donde se trata de cumplir con reglamento en materia electoral, sin más, no se trata de ver si somos hombres o mujeres para ver a quien nos vulnera o quien no; se trata de cumplir, lo he externado, los partidos aquí representados no tenemos mayor obligación, que lo que nos dicta la ley, lo que nos dicta el Reglamento; eso es lo que nos obligan a cumplir, los que ya tengan pues su boleto a Xalapa y quieran seguir impugnando, bueno, que lo sigan haciendo, al final de cuentas se van a ahogar en papelería estéril, pero aquí el tema insisto, es cumplir; desde las observaciones pasadas no se midió con la misma óptica a los partidos en cuestión de estos supuestos; me quedo con la congruencia de algunos consejeros que sí externaron su desacuerdo en esas cosas particulares de los proyectos anteriores, insisto, yo creo que si fue en la baja, que fueron hombres, que fueron mujeres, al final de cuentas había un precepto, un detalle, no se había cumplido, ¿por qué?, porque volvemos a argumentar con la óptica, es que bueno entonces los de un partido mandaron a mayor competitividad a las mujeres y los otros no lo cumplieron así, porque los mandaron a la baja; eso se trata de doblar la ley señores, no cumplimos, ése es el punto aquí; al final de cuentas lo mismo que en proyectos anteriores, les recuerdo que los que ya habían señalado que son unos, aquí a los consejeros ya los habían señalado como que no eran igualitarios en el tema de la democracia; hoy esos mismos le señalan que son próceres de la democracia, no se trata de actuar en cuanto nos dicen que *somos buenos o somos malos, se trata de cumplir; está en ustedes al fin de cuentas los partidos tenemos voz y ustedes, pues pueden mayoritearnos, al final de cuentas son los que tienen el voto; muchas gracias.*

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

**Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano:** Buenos días a todos, bueno, como primer punto vamos a empezar sobre la paridad de género; creo que la paridad de género ya lo habíamos explicado o platicado anteriormente en otras sesiones; el caso es que

ya había salido la resolución, ya tiene ahora sí que más tiempo la resolución, para sus veinticuatro horas las personas ya vencieron y en lo particular, Movimiento Ciudadano, pues no ve la necesidad de ampliar el término, nos unimos ahora sí, que al representante del PRD y al del PAN y al del PRI, porque la verdad no vemos la solución de que necesite un tiempo más; señores la leyes se hicieron para acatar, nosotros somos los partidos, los que tenemos que, ahora sí que a obedecer, tenemos que ahora sí que, no queda más que hacer las reglas y respetarlas; así que si en este caso son veinticuatro horas que les otorgaron, veinticuatro horas tiene para solucionarlo, como dice la cosa, inmediatamente; yo sé que podrán defenderse porque vienen unidos en coalición, nosotros venimos independientes, pero yo creo que esto no es un tema nuevo, ya si se había platicado anteriormente el tema todos de que la paridad, que en una sesión se dio lo que debía que modificarlo y aun así, no hicieron caso; en este caso, pues ahora sí, no queda más que acatar las leyes, no veo la necesidad de que den una ampliación de cuarenta y ocho horas; yo creo que con veinticuatro, más que suficiente, como se le impuso un tiempo al representante del PRI; así que por el momento es todo, gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Antes de que empiece a correr el tiempo, Presidenta; ¿me permite responder la alusión de la Consejera Elizabeth? okey, gracias; precisamente le agradezco mucho Consejera, que hayan dado lectura al dos setenta y siete, lo tenemos muy claro, pero usted lo señaló muy bien, dice: "quienes no cumplan", ¿okey?; el proyecto que se nos sometió a consideración cuando se votó, no había necesidad, porque obviamente para la mayoría cumplía, entonces no tenían ni por qué haberse pronunciado, ni en ese Acuerdo ni en uno anterior, que también, en los mismos términos que manejaron los considerandos de ese partido, señalaron que era justa y que era legal; al final no fue ni justa ni fue legal, repito, entonces reiterando el agradecimiento por la lectura del dos setenta y siete, se refiere a quienes no cumplan, como fue en el supuesto, nuestro caso; que para nosotros también cumplíamos, pero bueno, esa es parte de la respuesta en cuando a la, ahora sí; ya me quitaron dos minutos; gracias, Presidenta; yo quería iniciar como siempre he dicho, en el PRI, la demagogia no es parte de nuestro lenguaje; no podemos por un lado querer ganar adeptos en las redes sociales, menos en esta mesa, cuando sabemos que las campañas están por iniciar dentro de unos días y es ahí donde se gana adeptos, no en esta mesa, ni queriendo sacar provecho por un lado, queriendo ver victimizar a las mujeres, pero por otro, denostando a la consejera Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, y luego querer empatarlo con que queremos al menos esta representación, colgar hacla, ya se dijo, del palo más alto a los consejeros que votaron a

favor de ese proyecto; me parece que esa congruencia a pocos se nos da, pero bueno, reitero; tampoco hay que confundir las cosas, es una presunción de vulnerar a militantes y simpatizantes, bueno, pues eso es parte de un partido político, las reglas son como bien ya se ha dicho, están establecidas, están claras y hay que cumplirlas y, yo nada más dejo en la mesa unas reflexiones más, la sesión del IEQROO fue pública, me parece que quienes le dan seguimiento, se enteran inmediatamente del resultado de la sentencia que se vote a favor o en contra y el acto al fin de cuentas que se reclamó; de ahí a ahorita ya pasaron cuarenta y ocho horas casi, un poquito más tal vez o poquito menos; y aparte pretenden darle todavía un tiempo considerable de treinta y seis horas, según he escuchado la propuesta para que a partir de que se notifique al partido, corra su término; escuché por ahí que porque tienen que, ahora sí que hacer una manifestación, una reunión tres partidos; yo preguntaría y lo dejo en la mesa para los consejeros, me parece que es una posición, es una posición la que está por así decirlo, afectándose; me parece que esa posición le corresponde a un partido político, no a los tres; no creo que haya registrado propleitario uno y suplente otro, para que dos se tengan que sentar y un tercero, para que tengan que definir; no; me parece que es a un partido el que le corresponderá tomar la decisión y obviamente veinticuatro horas creo que es hasta mucho para nosotros, pero bueno, si así lo consideran, no me quedaría más que como lo he dicho, aceptar aunque no coincidir con la propuesta; por otro lado también, y aquí sí solicito como lo hicieron quienes me antecedieron en la palabra, no pretendamos confundir a las personas que nos siguen por las redes sociales; el PRI registró a tres mujeres en los segmentos de alta y a tres en el segmento de media, y registramos a una, como ya se señaló, en el segmento de baja, porque es donde menos posibilidades tiene de ganar; no digamos que queremos, no, no se confundan; viceversa, la coalición a la cual se le está pidiendo que modifique, manda a la baja a cuatro mujeres; yo dejo el comentario allá, que las mujeres decidan, pero reitero, no aquí; yo no voy a llegar a votos en esta mesa, las mujeres, al menos las mujeres que registramos los del PRI, agarraremos los votos en la calle, con propuestas, ya lo señalé, no vamos a pelearnos con nadie, afortunadamente en este proceso vamos solos, afortunadamente y créanme que lo que ganemos en la calle va a ser *fruto del producto del esfuerzo que hagan en este caso las mujeres, a las que pretenden por un lado victimizar, pero por otro lado descalifican, ahí ganaremos los votos; entonces no pretendamos en las redes sociales, que sí es cierto, es una herramienta que debe posicionarnos a costa de una resolución, queriendo y lo digo con todo respeto, involucrar a los consejeros, cuando yo lo he dicho y lo sostengo, quien más se ha manifestado con respeto en esta mesa ha sido su servidor, a tal grado que se ha dicho y replico las palabras de un representante, a quienes nos portamos bien, justicia a secas, a quienes se portan mal, justicia y gracia; es cuanto, Consejera Presidenta.*

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretaria Ejecutiva:** Dar cuenta a este Consejo General que se ha enlistado en esta tercera ronda, la representación del Partido MORENA, la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo, el Consejero Electoral Juan Manuel Pérez Alpuche, la representación del Partido Encuentro Social Quintana Roo, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, así como la Consejera Presidenta de este Instituto, ¿alguien más?, sería todo; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Muchas gracias; pues aprovechando esta intervención, nada más es para dar contestación a las manifestaciones en cuanto al plazo hechas por el representante del PAN, del PRI, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática; tomando en cuenta que la ley no establece un plazo para este caso de excepción; sin embargo, la propia ley establece plazo de cuarenta y ocho horas que pueden ser utilizados como marco referencial para otorgar un plazo prudente a los organismos políticos, para dar cumplimiento a este tipo de requerimientos en particular; también se puede establecer que existiría proporcionalidad, es una cuestión sumamente importante, en el hecho de ampliar el periodo de veinticuatro a treinta y seis horas como fue solicitado en la primera intervención, en virtud de que el plazo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado, en la mayoría de los casos de prevención, atiende al plazo de cuarenta y ocho horas, es decir, la solicitud de ampliación del plazo está dentro de los parámetros que se encuentran normados por el legislador estatal; es decir, que si se incrementara dicho plazo no se conculcaría de ningún modo, los derechos de otros partidos políticos, de terceras personas y tampoco se vulneraría el proceso en el cual nos encontramos inmersos, dado que todavía se cuenta con el tiempo suficiente para poder emitir el acuerdo respectivo respecto de el registro de candidatos; también es importante hacer saber o hacer referencia que la sentencia, si bien es cierto, fue discutida en el pleno del Tribunal Electoral el domingo a las ocho de la noche, cierto lo es también que dicha sentencia va dirigida a este Instituto, para que tome las medidas necesarias y haga la interpretación correspondiente y en consecuencia emita el Acuerdo por el cual se nos hace el requerimiento, es decir, el hecho que hayamos visto o no hayamos visto la sesión, o tengamos o no tengamos conocimiento de la misma, no nos obliga a dar cumplimiento, puesto que es precisamente el Acuerdo que hoy se discute el que nos crea esa relación, esa obligatoriedad de dar cumplimiento; tan es así que la propia Consejera Elizabeth Arredondo,

hizo manifestación respecto de que la sentencia era confusa, de lo anterior, si la representación de nuestros partidos se hubieran puesto a trabajar.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante, ha concluido su término; tiene el uso de la voz la Consejera Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo:** Muy buenos días a todas y a todos; yo me voy a referir concretamente al tema que estamos discutiendo en este momento, que es el plazo, llevamos rato discutiendo si se le otorgan o no doce horas más a la coalición; yo lo interpreto así: cuando una autoridad jurisdiccional no te da un plazo preciso en concreto en la sentencia, es porque le está otorgando el arbitrio a la autoridad, en este caso administrativa, para que con base a un plazo razonable, determine un plazo razonable para el poder cumplimentar con la sentencia; en ese sentido, yo solamente quiero recordar, yo no veo ninguna afectación, no veo, no encuentro algún perjuicio, no encuentro ninguna vulneración, el poder determinar que fueran treinta y seis horas, yo incluso, por lo menos yo traía más la película de cuarenta y ocho horas, teniendo como referencia el artículo dos setenta y siete; sin embargo, treinta y seis horas me parece que es un plazo razonable, vamos a recordar que en esta mesa, se han otorgado para sustituciones de partido político, muchas veces nos hemos sentado y hemos dado cinco días; si recuerdan el proceso pasado, si no me equivoco, otorgamos cinco días a diferentes coaliciones, hemos dado, creo que lo máximo ha sido cinco días; pero, yo no recuerdo sustitución de candidatos que nosotros lo hayamos determinado en veinticuatro horas, por lo menos no lo tengo presente; me parece que se tiene que atender a las circunstancias del caso, yo también quisiera dejar también aquí establecido, porque también he escuchado comentarios de que ¿por qué si se cumplía, por qué se puso sobre la mesa un acuerdo?; a ver, efectivamente como está previsto el procedimiento si los partidos o coaliciones cumplen con la paridad, pues no debe de llegar a la mesa, pero eso es en lo ordinario; lo extraordinario es cuando presentan, como fue en el caso de esta coalición que presentaron un mayor número de mujeres; por eso se puso sobre la mesa, porque no podría tomar el área una decisión de manera unilateral y decir si cumplía, es una decisión, que incluso salió dividida en el Consejo de si cumplía o no, esa es la razón; entonces bueno, por mi parte, yo no veo ningún inconveniente en que pueda considerarse el término de treinta y seis horas; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche:** Gracias, buenos días a todos los integrantes del Consejo General, así como a las personas que nos acompañan; yo nada más

quero manifestar, que si bien es cierto, esa sentencia como bien lo ha señalado el señor representante de MORENA, fue dictada me parece el día tres del presente mes y año; evidentemente esta sentencia es vinculatoria a una que exclusivamente por lo que se refiere el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, puesto que es al IEQROO al que le mandata; y será en todo caso, el Instituto quien deberá de dictar el Acuerdo correspondiente, a efecto que dé cumplimiento los integrantes de esta coalición, que todo mundo conocemos; entonces en este contexto, conocer inclusive en una sesión pública la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, no implica per se y en ese momento un carácter vinculatorio para los integrantes de la coalición, sino hasta que este Consejo General les hiciera el requerimiento correspondiente; por otra parte, si bien es cierto, también como parte de la sentencia se dice en el párrafo ciento uno, que se revoca el Acuerdo del IEQROO que en este caso es el noventa, para efectos de que el Instituto ordene a la coalición que de manera inmediata postule de manera paritaria hombres y mujeres, en el bloque de media competitividad, también es importante señalar que tratándose de tópicos como los cuales son inmediatez o su sinónimo que podría ser también el de breve término, no existe establecido una temporalidad con horas o días en específico y tenemos en este caso un criterio orientador, que tal vez no sea aplicable de manera concreta; sin embargo, nos puede dar luz respecto de lo que el Tribunal quiso decir; estoy hablando de la jurisprudencia treinta y dos de dos mil diez, que dice: "Derecho de petición en materia electoral, la expresión breve término adquiere connotaciones específicas en cada caso", y luego dice: "el derecho fundamental de petición previsto en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone a la autoridad la obligación de responder al peticionario en breve término, la especial naturaleza de la materia electoral implica que esa expresión adquiera una connotación específica, más aun en los procesos electorales durante los cuales los días y horas son hábiles; aunado a que la legislación adjetiva electoral precisa plazos brevísimos para la interposición oportuna de los medios de impugnación, por lo tanto, para determinar el breve término", y creo que aquí viene la base fundamental a que se refiere el dispositivo constitucional, "debe tomarse en cuenta en cada caso, esas circunstancias y con base en ello dar respuesta oportuna"; en este contexto me parece que la situación que priva respecto a esta coalición es bien distinta a la que en su caso tenía el Partido Revolucionario Institucional, en razón de que esto se va a tratar un acuerdo de tres voluntades de tres partidos diferentes que conforman la coalición y no será una decisión unilateral, como en el caso sí lo es, de aquellos partidos políticos que lo van en individual a postular sus candidatos a la legislatura; es cuanto, muchas gracias.

*Consejera Presidenta:* Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social Quintana Roo.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo:** Otra vez buenos días; desde la óptica de esta representación, conceder un tiempo más, sería ser incongruentes y, no, se tiene que aplicar el mismo criterio; si ya el Acuerdo viene con veinticuatro horas, con veinticuatro horas; no estar usando que hay tiempo, porque entonces tenemos que ser parejos para todos; máxime que como ya se dijo es pleno conocimiento, desde que se emitió la Resolución del Tribunal Electoral, ya debieron de haber tomado cartas en el asunto y lo mejor, que lo que querían era sorprender y no dar cumplimiento; y ahorita piden cumplimiento, tiempo para seguir justificando la no regla y seguir diciendo que a tres mujeres se les maximizó su derecho; eso no es cierto, por lo tanto, esta representación pide que el término sea de veinticuatro horas, como ya está plasmado en el Acuerdo; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Sólo quiero cerrar mis intervenciones, en el sentido de que efectivamente, como lo señala la Consejera Thalía, el proceso pasado se había dado plazos hasta de cinco días, pero el contexto es diferente y bien lo sabrá un servidor, cuando otrora postulado para el ayuntamiento de Benito Juárez, que fue una cadena de sustituciones en el plazo inminente de veinticuatro horas, veinticuatro horas, veinticuatro horas, veinticuatro horas y en ese momento, este partido al que represento también iba en coalición; bajo los argumentos de la toma de decisiones creo que no es una justificación; de alguna manera la postura que señalaba el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, tiene relación y creo que la que debe de prevalecer es en el contexto en el que nos encontramos, reitero, reitero; debe de considerarse en este caso, el contexto en el que nos encontramos, toda vez que otorgarle más plazo al partido al que se le está requiriendo en este momento, podría generar afectaciones graves, sobre todo en el momento en el que nos encontramos, ya que estamos a la vuelta de la esquina de que se tengan que aprobar las candidaturas; entonces, considero que, y les reitero la solicitud de que reconsideren, cuando menos ya aprobar el proyecto ya en los términos que está establecido, para no seguir afectando más el proceso, ni la desconfianza y la falta de certeza en las actuaciones de este Consejo; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Si de por sí estoy preocupado, Presidenta, me preocupa más lo que escuché del representante del Partido



MORENA, cuando dice que, no sé si el Tribunal sesione en privado con el Partido MORENA que, en la sesión del domingo, porque esa sesión a la que todos hacemos alusión fue el miércoles; entonces me voy a empezar a preocupar más, no tan solo por lo que se dice aquí, sino porque ya dijo él, que la sesión fue el domingo; no sé si sigo, quisiera yo pensar alegremente que ya sabía cómo venían las cosas; yo con mucho respeto les digo a la Consejera Thalía, como ya lo señaló el representante de Acción Nacional, que sí es cierto, eran otras circunstancias y otro momento el proceso anterior; centrémonos a lo que estamos discutiendo ahorita porque ese supuesto pues ya pasó, o sea, no tiene caso decirlo porque eran otras circunstancias, era otro proceso y si el Acuerdo ya trae un sentido de propuesta y me parece que si cambian de parecer, pues ya lo señaló también un representante, no vulneren, no le quiten certeza, ni legalidad, ni imparcialidad al proceso; devengamos construyendo armónicamente bien entre todos, no lo lastimemos, no lo desdeñemos, al contrario, la invitación es que sigamos conduciéndonos dentro del marco de la ley, no encuentro razones, salvo que sea una cuestión, ahora sí que de imparcialidad a todas luces demostrada, que reitero, no hago escarnio ni descalifico, me refiero únicamente en cuanto a estos proyectos que se sometieron a consideración en su momento oportuno y que por ello, lo señalé desde un principio, nos causa asombro porque los argumentos que tuvo el Tribunal para revocar el Acuerdo son los mismos que utilizamos nosotros para defender el proyecto cuando requirieron; y para finalizar, simplemente Presidenta la invitación es que podamos respetar lo que al menos, ya lo dijo el representante de MAS, nos pueden mayoritear; viene en un sentido el Acuerdo y tienen la libertad ustedes de decidir si lo amplían de veinticuatro o treinta y seis, pero bueno, creo que sería un acto más de incongruencia; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias, Presidenta; como ya señalaron, obviamente son condiciones diferentes y circunstancias diferentes también; es cierto que el proceso anterior seguramente se dieron cinco días para la sustitución de una candidatura; en dos mil trece, el entonces Consejo, el Consejo le dio al Partido de la Revolución Democrática quince días para sustituir a su candidato a presidente municipal; incluso aceptó documentos falsos y firmas falsas y todo, pero se dio quince días; entonces son condiciones completamente diferentes; aquí lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta de que se está tratando, es una sustitución de candidatos por cuestión de paridad de género, o sea, ninguna otra situación, es paridad de género y hay dos elementos que tienen que dar certeza a esta situación, que lo establece la misma ley; en cuestión de paridad de género va a dos plazos: en un caso ordinario son cuarenta y ocho horas, y fue lo

que se dio en los acuerdos anteriores, y ya en un caso extraordinario, de no cumplimiento de esa etapa, se dan veinticuatro horas; en este caso, si fuera una situación ordinaria como planteaba el representante de MORENA, pues obviamente serían las cuarenta y ocho horas, pero no estamos en una situación ordinaria, estamos en una situación extraordinaria y el plazo extraordinario que pudiera entenderse dentro de la ley como un fundamento, son las veinticuatro horas; no estamos hablando de un proceso medio ordinario para darle el término medio o medio inmediato para darle el término de treinta y seis horas; aquí simplemente insisto, es un ordinario de cuarenta y ocho horas y un extraordinario de veinticuatro horas y si el Tribunal señaló que tiene que ser inmediatamente, pues inmediatamente quiere decir que es lo más breve posible que la misma ley contempla que son cuarenta y ocho horas; el dar un plazo mayor, obviamente como se señaló, crearía dudas, suspicacia el por qué se le está dando esta oportunidad, cuando ya a un partido político en la misma situación de paridad de género se le dieron veinticuatro horas, y en este caso se les está dando, o sea, se les está pretendiendo dar treinta y seis horas; obviamente ustedes tendrían que justificar y motivar esta decisión de ampliar el plazo, porque de lo contrario pues simplemente daría la impresión de que es una decisión arbitraria que se está tomando; insisto, el plazo ordinario son cuarenta y ocho horas, el plazo extraordinario son veinticuatro horas y tendrían que acatarse a ese plazo extraordinario de veinticuatro horas; muchas gracias.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muchas gracias; rápido y en referencia, me causa sorpresa que la mayoría de mis compañeros representantes y lo digo con mucho respeto, todas sus argumentaciones hacen una suposición, porque es falso, totalmente falso lo que acaba de comentar nuestro compañero del PRD, porque no están en iguales circunstancias y al otro partido político que manifiesta, se hicieron unas manifestaciones se le dio una temporalidad, no se le dieron veinticuatro horas como él lo argumenta, pero además lo asevera en este Consejo delante de todos, no; le dieron cuarenta y ocho horas, no cumplieron y les dieron veinticuatro; por lo tanto, su sumatoria de veinticuatro está mal, porque fueron setenta y dos horas las que se le dio al otro partido político dentro de un procedimiento ordinario; el de nosotros es muy diferente, Doctor, porque el de nosotros es un cumplimiento de sentencia y entiendo que, todos los compañeros leen los acuerdos que se aprueban y más lo creo del PRD, pero para los otros compañeros que lo mencionaron, intuyo que leyeron el convenio de coalición para quien dijo que no, el cumplimiento lo tiene que dar un solo partido político, no; el convenio de coalición aprobado por el Consejo General dice cómo van a designarse las candidaturas,

obviamente sé que no lo leyó y ni para los que hicieron otras manifestaciones, porque ahí podrán ver como se eligen las candidaturas al interior de la coalición y por eso tiene que estar referenciado en un tiempo mayor, porque las decisiones las toman los tres entes partidarios para mover a cualquier representante; ese es un tema intrapartidario de situaciones ilógicas que han manifestado y que aun cuando MORENA mencione a quien debe de postular, tiene que pasar por un filtro de las tres representaciones; que eso, por eso es el tema que solicitamos la ampliación, no sé Maestra si pudiera comentarle que guarden silencio para que pueda hacer el uso de la voz.

**Consejera Presidenta:** Yo les pediría que dejáramos que en su intervención al Partido Verde Ecologista de México, le permitiéramos continuar.

**Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Muy amable, Maestra digo, siempre la civilidad, el orden y el respeto, creo que es la máxima que debe de haber en esta mesa; y por lo tanto, ese es el período que se pide en aumento y que además está totalmente fundamentado y no es verdad que se nos está tratando igual o de manera diferenciada, cuando al otro partido se le dieron setenta y dos horas; es un tema de cumplimiento y que además como bien lo expresaron los anteriores consejeros, desde luego el conocimiento que tuvimos de la sentencia, ¿pues qué efecto tiene?, si lo que dicen otros partidos políticos hay que tener seriedad; me gustaría que otros partidos cuando manifiesten que lo que buscan es el cumplimiento de la ley, pues expresen argumentos en otras sesiones, porque como bien lo dice el compañero del MAS, pero pues no argumentó nada en ninguna sesión, en la cual podemos hacer referencia para ello; gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muchas gracias; si, por el tema de que se está discutiendo sobre la ampliación o no del término y que conforme a la propia sentencia no se habla de término de inmediatamente; en efecto, comparto lo que acaba de señalar el representante del PRD, de la cuestión ordinaria o extraordinaria; y en efecto, en el caso del PRI pues primero se le dieron cuarenta y ocho horas en esta primera oportunidad y después unas veinticuatro más; en el caso concreto la sentencia no nos dice el término de cuarenta y ocho horas o el término de veinticuatro horas, sino nos señala el término de inmediatamente, entonces deja a la discrecionalidad de este Instituto Electoral considerar las horas correspondientes; el Tribunal Electoral señala lo siguiente: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación considera inmediata, que inmediatamente debe entenderse como el tiempo necesario para el traslado del lugar en que estuvo instalada la casilla del

domicilio del consejo distrital, atendiendo a las características de la localidad, los medios de transporte y las condiciones particulares del momento y del lugar; independientemente de esto, este término tiene que ver con el traslado de los paquetes electorales el día de la jornada electoral, pero como igual lo comentó el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, utilizando un símil al caso concreto, entonces tendríamos que ver las circunstancias, precisamente que se está emitiendo; entonces me parece que no estamos dentro del término ordinario de las cuarenta y ocho horas en estricto sentido y tampoco estamos en un tema extraordinario de veinticuatro horas; entonces al dejarnos esta discrecionalidad, yo insisto, es totalmente subjetivo, pero sí debemos analizar el caso concreto para ver si se le otorgan estas veinticuatro horas, las treinta y seis que se han señalado o incluso más; pero evidentemente esto tiene que ver insisto, con términos de inmediatez y que para efectos, insisto, de la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bueno es el tiempo necesario que se tiene o que se tenga que atender para realizar una acción; en este caso concreto, bueno, seguimos valorando esta circunstancia; sería cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz:** Muchísimas gracias, Presidenta, buenos días a todos; solo manifestar dos temas: el motivo de la sesión y del presente proyecto de Acuerdo para hacer, para manifestar que estamos en acatamiento de una Resolución del Tribunal y que el momento de la sesión no se vinculó en los resolutivos de la sentencia, más bien se vinculó para que el Instituto solicite a la coalición de manera inmediata postule de manera paritaria a hombres y mujeres en el bloque de media competitividad, es por ello que considero que el plazo en el cual estamos sesionando es correcto y para evitar ese tipo de confusiones o contradicciones, la manera inmediata estamos estableciendo un periodo, para que tenga un efecto de certeza en qué momento concluiría la obligatoriedad de la coalición de postular de manera paritaria; es así, que considero prudente que pueda otorgarse el plazo de treinta y seis horas, si así lo consideran, ¿para qué?, para que cumpla de manera inmediata los efectos de la sentencia; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias, señor Consejero, por cuanto toca mi intervención, bueno, iba a abordar varios puntos, uno lo acaba de señalar el Consejero Juan César, relacionado con el momento en que fuimos notificados por parte del Tribunal Electoral, por lo tanto se ha atendido con la mayor celeridad este cumplimiento; en segundo lugar, por cuanto a la inmediatez y los plazos yo también me pronunciaría por que se le concediera el plazo que ha solicitado el Partido MORENA, sin que ello implique por supuesto, que se está faltando al principio de certeza; pero más bien mi intervención la voy a encaminar a señalar, que bueno, aquí se han también discutido asuntos relacionados con otras sesiones y se ha

permitido que se abordaran sin ningún problema, asuntos que hayan quedado firmes y que además no fueron controvertidos con toda oportunidad; pero, más allá de lo que pudieran señalar o no las y los representantes que pudiéramos disentir o no, lo que sí me parece que no es correcto es tachar a este Consejo de falta de, de parcial y además me parece que este Consejo siempre ha observado los principios que están comprendidos en la Constitución, hemos sido imparciales, hemos estado apegados a la legalidad y apegados al principio de certeza; si nos parece o no, en el buen sentido de la palabra, es decir, de que podamos o no estar conformes con las decisiones es una cuestión totalmente diferente y este Consejo siempre ha sido respetuoso de sus observaciones y de sus comentarios; pero sí reitero, que este Consejo General siempre se ha conducido con imparcialidad, legalidad y certeza aplicando la ley de manera igualitaria para todos los que conforman el mismo; en este sentido, es lo que yo reiteraría y lo que yo señalaría y también comparto con mis compañeros consejeros electorales, el tema de la inmediatez, lo que se está pretendiendo es el cumplimiento, por parte de quien está obligado, a través de la propia Resolución, a hacer las modificaciones pertinentes, estemos de acuerdo o no, es un mandato jurisdiccional y nosotros estamos obligados a pronunciarnos respecto del mismo, como hoy lo estamos haciendo; en ese sentido, yo propondría la modificación al punto tercero del proyecto de Acuerdo, para que se le otorgue a la coalición un plazo no mayor de treinta y seis horas, para que postule de manera paritaria, hombres y mujeres dentro del bloque de media competitividad atendiendo a los estándares mínimos y criterios de paridad como ahí se encuentra señalado; entonces en ese sentido, sometería a consideración, le pediría a la Secretaría Ejecutiva sometiera a consideración la aprobación del Acuerdo, en su caso, en votación nominal, con la modificación que ha sido planteada.

**Secretaría Ejecutiva:** Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, que emite en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, dentro del expediente RAP/028/2019, con la modificación planteada relacionada con el término establecido en el punto de Acuerdo tercero, en razón de que esto sea de treinta y seis horas; en tal sentido, procedo a tomar la votación correspondiente; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** A favor del proyecto con la modificación precisada.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Aluche.

**Consejero Electoral:** En el mismo sentido.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor de la propuesta con la modificación presentada.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

**Consejero Electoral:** Aprobado con la modificación presentada.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Grocica.

**Consejera Electoral:** A favor con la modificación, tomando en consideración los argumentos que vertí en esta mesa.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con la modificación.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

**Secretaría Ejecutiva:** Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente; es cuanto.

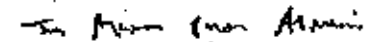
**Consejera Presidenta:** En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día cinco de abril del año dos mil diecinueve; gracias a todas y todos por su asistencia, buen día.

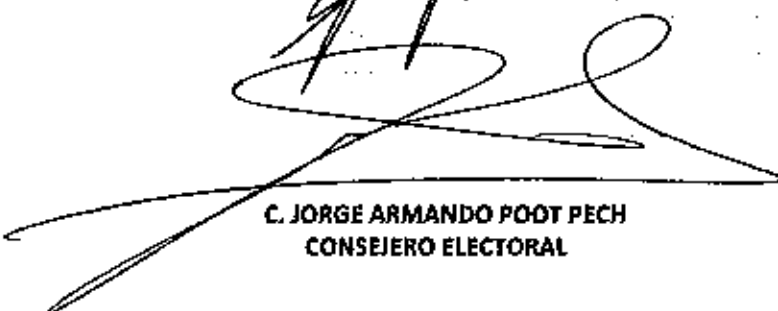
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 05 DE ABRIL DE 2019, 09:00 HORAS

  
C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
C. MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS  
SECRETARIA EJECUTIVA


  
C. THALLA HERNÁNDEZ ROBLEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

  
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. JORGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA  
CONSEJERA ELECTORAL


  
C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ  
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM  
PROPIETARIO

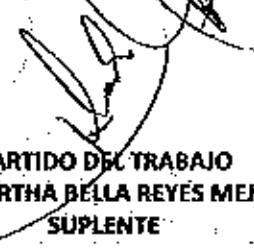
  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS  
PROPIETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, 05 DE ABRIL DE 2019; 09:00 HORAS

  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO**  
**PROPIETARIO**

  
**PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO**  
**C. BENJAMÍN TRINIDAD YACI GONZÁLEZ**  
**PROPIETARIO**


  
**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**C. LUIS ENRIQUE CÁMERA VILLANUEVA**  
**SUPLENTE**

  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**C. MARTHA BELLA REYES MEJÍA**  
**SUPLENTE**

  
**PARTIDO MORENA**  
**C. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ**  
**PROPIETARIO**

  
**PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO**  
**C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE**  
**PROPIETARIA**

  
**PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL**  
**C. XAQUIB MEDINA DACAK**  
**PROPIETARIO**

  
**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO**  
**C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS**  
**PROPIETARIO**

  
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS NUEVE HORAS.